



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA

ESTADO ELECTRONICO No. 58
16/10/2020

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	ASUNTO
1	2014-00150-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO	15-10-2020	DA POR TERMINADO PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS ATRASADAS EN MORA-NIEGA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES- ORDENA CANCELAR MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO PARA QUE CONTINUE VIGENTE EN OTRO PROCESO-ORDENA EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS A FAVOR DEL DEMANDANTE, EN FIRME EL AUTO Y CUMPLIDO LO ANTERIOR ARCHÍVESE LAS DILIGENCIAS.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 16 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 16 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 5:00 PM

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA